

**GUIA N° 4****EDUCACION CIVICA**

DOCENTES: VIVIANA GARCIA Y PAOLA GUAJARDO

CURSOS: 1°1°, 1° 2° y 1°3°

CICLO: NOCHE – ADULTO

TURNO: NOCHE

TITULO DE LA PROPUESTA: FORMAS DE ESTADOS

CONTENIDOS: FORMAS DE ESTADO: ESTADO UNITARIO, FEDERAL Y CONFEDERAL. CARACTERISTICAS.

**ACTIVIDADES**

1. Lea el anexo 1 y realice un cuadro comparativo con los tres modelos de Estados

	Estado Unitario	Estado Federal	Estado Confederal
Características			
Países			
Independencias			
Leyes			

2. ¿Qué clase de estado es el de nuestro país, el de Bolivia y el de Estados Unidos?

**ANEXO N°1****FORMAS DE ESTADO**

**Estado Unitario:** está regido por un gobierno central con poderes iguales y plenos sobre todo el territorio nacional, con unidad legislativa y subordinación departamental, provincial y municipal.

Tiene las siguientes características:

*Centralización del poder político.* Puede existir una descentralización en las gobernaciones como en el caso de Bolivia pero solo hay una sola autoridad.

*Unidad del ordenamiento jurídico.* Existe un solo ordenamiento jurídico que rige todo el territorio para hacer cumplir los Derechos de las naciones bolivianas.

*Jerarquía.* Esta jerarquía es de carácter administrativo, no político.

**Estado Federal:** está compuesto por varios Estados que poseen gobierno peculiar, legislación privativa en diversas materias y una gran autonomía administrativa, pero con respeto de la unidad representativa internacional, confiada a un ejecutivo federal o nacional.

El Estado federal, por su lado, es una entidad que se crea a través de la composición de entidades o estados que antes estaban separados, sin ninguna vinculación de dependencia entre ellos.

En el Estado federal no existen dos soberanías porque la soberanía es una e indivisible y se traduce en el poder que tiene el pueblo de un estado para autodeterminarse y autolimitarse. Por lo que al concertarse el pacto federativo y al consignarse éste en la Constitución Federal, el último acto de soberanía que los estados federados realizan, consiste precisamente en formar la nueva entidad, dejando después de ser soberanos para convertirse en autónomos.

**Estado Confederado o Confederación** es la unión de dos o más Estados antes independientes con un fin predeterminado, pero que mantienen su propia autonomía en general.

El *fin* es de carácter defensivo. Cada uno de los Estados es libre para actuar con plena independencia. Se diferencia de la *Federación* en que en ésta los estados individuales están subordinados al gobierno central.

### Estados Confederados

posee una estructura semejante a la de una federación, pero con un gobierno central disminuido en relación a un gobierno federal.

posee una estructura semejante a la de una federación, pero con un gobierno central disminuido en relación a un gobierno federal.

**Derecho de nulificación:** cualquiera de estos Estados, por el hecho de ser soberano puede declarar nula una disposición que haya sido dictada por un órgano común confederado.

**Derecho de secesión:** derecho que se reservan los estados por el hecho de ser soberanos de retirarse libremente de la Confederación de Estados

Naturaleza de la norma que vincula a los estados es un Pacto o Tratado Internacional. Cada Estado soberano por medio de un pacto o tratado internacional mantiene un vínculo con los otros Estados soberanos.

**Fines de estos pactos:** garantizar la protección exterior o bien la paz interior. O sea esta idea de Confederación de Estados tuvo como fines afianzar la nación.

**Ejemplo: Confederación Helvética**



### Diferencias entre los Estados Unitarios y otros Estado

**Norma que une a los miembros del Estado unitario:** Constitución Nacional (norma de ordenamiento jurídico).

**Miembros:** en su mayor parte, se los llama Departamentos o Regiones. En muy pocos se los llama provincias o estados.

No hay **derecho de secesión** (derecho que se reservan los estados por el hecho de ser so-beranos de retirarse libremente de la Confederación de Estados.)

**Ejemplo: Chile**



dividido en 15 regiones no autónomas

**Ejemplo: Nueva Zelanda**



dividida en 12 regiones y 4 autoridades unitarias

Las Regiones o departamentos no son soberanos. En muy pocos casos son autónomos (forman su propia legislación).

**Ejemplo: Francia**





DIRECTOR: FABIAN MALDONADO